



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad

TREHUACO,

01 DIC 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0789**

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club Deportivo Minas de Leuque, de la comuna de Trehuaco, de fecha 22.11.2023
- 2.- La Carta Compromiso del Club Deportivo Minas de Leuque, de la comuna de Trehuaco, de fecha 21.11.2023
- 3.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
RUT	70.310.800-4
REPRESENTANTE	JONNY SAEZ VALENZUELA
RUN	0.349.047-5
ACTIVIDAD	CARRERAS A LA CHILENA Y BAILE.
LUGAR	CANCHA CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
FECHA	SABADO 23 DE DICIEMBRE DEL 2023.
HORARIO	DESDE LAS 12:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Rentas y Patentes/ Archivo Decreto Alcaldicio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"  
TREHUACO

